



Resolución Ministerial

163-2001 MTC/15.01

Lima, 19 de abril de 2001

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 909 se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2001, que contiene disposiciones para el proceso de aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-91-PCM se establece las normas orientadas a determinar los niveles remunerativos de los funcionarios, directivos, servidores y pensionistas del Estado en el marco de la Carrera Pública y Sistema Único de Remuneraciones y Bonificaciones;

Que, en observancia de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP y Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J, en aplicación de la Resolución Directoral N° 0962-99-MTC/15.13, la Oficina General de Personal ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2001, teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Ministerial N° 050-2001-MTC/15.01;

Que, el Decreto Supremo N° 74-95-PCM señala que la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal, entre otros documentos de gestión, será de responsabilidad de cada entidad del Sector Público;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y Decreto Supremo N° 74-95-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción PAP – MTC correspondiente al Año Fiscal 2001, que se encuentra contenido en los formularios A, A1, B, B1, C y C1 que consta de ciento treintiseis (136) páginas y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los formularios detalle A, B y C podrán ser modificados en cuanto la asignación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.



Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a las Oficinas Generales de Personal y de Presupuesto y Planificación, adjuntando el original del Presupuesto Analítico de Personal a la Oficina General de Personal y copia de los formularios A1, B1 y C1 a la Oficina General de Presupuesto y Planificación.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ORTEGA NAVARRETE
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

